



RESOLUCIÓN AG N°0027

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 05/11/19

VISTO:

El Expediente N°08030-0003201-5, del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual se modifica el presupuesto jurisdiccional vigente conforme a la Ley N°13.871, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N°13.014 creó el Servicio Público Provincial de Defensa Penal determinando en su artículo 9 que *“es un órgano con autonomía funcional y administrativa y con autarquía financiera, dentro del Poder Judicial”*;

Que, en el mismo artículo se determina que el organismo ejercerá sus funciones sin sujeción a directivas que emanen de órganos ajenos a su estructura y actuará en coordinación con otros organismos gubernamentales y no gubernamentales involucrados en la defensa de los derechos individuales de las personas;

Que, en ese marco se considera conveniente concretar la presente modificación para adecuar el presupuesto jurisdiccional conforme necesidades propias del funcionamiento del organismo, aprovechando partidas presupuestarias disponibles para reducir en pos de ampliar partidas, con fuente de financiamiento 111, en esta oportunidad relacionada, con la adquisición de vehículos y equipamiento informático relativo al cableado estructurado a realizarse en la ciudad de San Cristóbal;

Que al efecto obra el pertinente informe de la Dirección de Administración;

Que la Administración General del Servicio Público Provincial de Defensa Penal se encuentra en condiciones de aprobar la gestión en un todo de conformidad con la delegación de facultades establecida en la Ley N° 12.510 y su normativa reglamentaria contenida en la Resolución N° 28/2013 de la Defensoría Provincial;



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

POR ELLO,

EL ADMINISTRADOR GENERAL

RESUELVE:

ARTICULO 1: Modifíquese el Presupuesto Vigente en el Carácter 1 — Administración Central, Jurisdicción 07 — Poder Judicial, Subjurisdicción 08_Servicio Público Provincial de Defensa Penal, REDUCCION Y AMPLIACION - Fuente de Financiamiento 111”, Programa 20.0.0.1., por la suma de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$ 2.400.000.-), conforme Planilla Anexa “A”, que se agrega y forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2: Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO.: C.P.N. JUAN JOSE MASPONS, ADMINISTRADOR GENERAL

Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2019

Institución: 8 - ServPubPcialDefPenal S.A.F.: 1

Número: 8

Estado

Formulación en nivel superior Fecha de imputación: 31/10/2019

Nivel de aprobación: Institución Expediente: 08030-0003201-5 Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

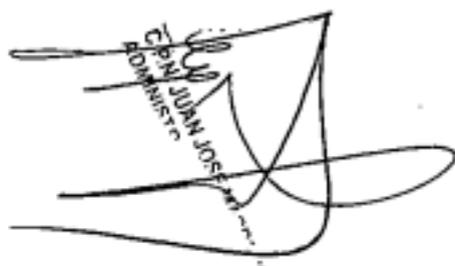
Observaciones S.A.F.: AMPLIACION INCISO 4 PARTIDA EQUIPAMIENTO

Gastos

SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	20.0.0.1 - SERV.PCO.P.DEF.PEN.	111 - Tesoro Provincial	3.3.0.0 - Mant., reparac.	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	1.000.000,00	No	No
			3.5.0.0 - Serv. comerciales	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	1.400.000,00	No	No
			4.3.0.0 - Maquinaria y equipo	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Ampl.	2.400.000,00	No	No

Totales

Ampliación: 2.400.000,00 Reducción: 2.400.000,00 Saldo: 0,00



 C.P.N. JUAN JOSÉ

C.P.N. Nestor C. Cattaneo

 Director de Administración

 S.P.D.P.

Firma responsable:

Aclaración: